



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 2 de octubre de 2024.

Número 119

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5544.- Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5760.- Expediente Número 00631/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5545.- Expediente Número, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5761.- Expediente Número 00712/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5740.- Expediente Número 00414/2023, relativo al Juicio Hipotecario	4	EDICTO 5762.- Expediente Número 00758/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5741.- Expediente Número 00331/2024, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	5	EDICTO 5763.- Expediente Número 00132/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5742.- Expediente Número 00571/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 5764.- Expediente Número 00748/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5743.- Expediente Número 00152/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5765.- Expediente Número 00794/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5744.- Expediente Número 00243/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	6	EDICTO 5766.- Expediente Número 00891/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 5747.- Expediente Número 00449/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	6	EDICTO 5767.- Expediente Número 00678/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 5748.- Expediente Número 00871/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 5768.- Expediente 00499/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 5749.- Expediente Número 00708/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 5769.- Expediente Número 00838/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5750.- Expediente Número 00716/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 5770.- Expediente 00583/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5751.- Expediente Número 01075/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5771.- Expediente Número 01015/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5752.- Expediente Número 01085/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5772.- Expediente Número 00986/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5753.- Expediente Número 01207/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5773.- Expediente Número 01384/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser.	13
EDICTO 5754.- Expediente Número 01039/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5774.- Expediente Número 00579/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5755.- Expediente Número 01040/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5775.- Expediente Número 01435/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5756.- Expediente Número 01115/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5776.- Expediente Número 00651/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5757.- Expediente Número 00664/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5777.- Expediente Número 00718/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5758.- Expediente Número 00794/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10		
EDICTO 5759.- Expediente Número 00809/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5778.- Expediente Número 00508/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5779.- Expediente Número 01658/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5780.- Expediente Número 01802/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5781.- Expediente Número 00091/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5782.- Expediente Número 00113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5783.- Expediente Número 00225/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5784.- Expediente Número 00246/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5785.- Expediente Número 00268/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5786.- Expediente Número 00130/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5787.- Expediente Número 00239/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5788.- Expediente Número 255/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5789.- Expediente Número 00259/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5790.- Expediente Número 261/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5791.- Expediente Número 00023/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 5792.- Expediente Número 00523/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 5793.- Expediente Número 00620/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 5794.- Expediente Número 00677/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 5795.- Expediente Número 00678/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 5796.- Expediente Número 00721/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5797.- Expediente Número 00227/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd Victoria, Tam. 06 de septiembre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la CIUDADANA OLGA SOFÍA GONZALEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Abedules número 602 del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III en esta ciudad, identificado como lote número 1, manzana 14, compuesto por una superficie de 120.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.15, con área de donación; AL SUR en 17.15 metros con lote 2; AL ESTE en 7.00 metros con área de donación; AL OESTE en 7.00 metros con calle Abedules, con una construcción casa habitación con superficie de 71.60 metros cuadrados; Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, como Finca Número 42798, del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial que obra en autos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.

5544.- Septiembre 24 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año dos mil veinte (2020), dictado en el Expediente Número cuatro (04) de septiembre del año en curso,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTILLO, en su carácter de endosatario en procuración del C. CARLOS JAVIER HERNÁNDEZ ARANDA, en contra de MARTHA IMELDA SANCHEZ MIRELES, MARTHA GUADALUPE OVIEDO SANCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: consistente en: Finca N° 72047 del municipio de Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano, calle Ramón López Velarde entre calle Hidalgo y Juárez N° 120, superficie 199.83 (ciento noventa y nueve punto ochenta y tres) metros cuadrados, medidas de colindancia: AL NORTE 19.73 (diecinueve punto setenta y tres) metros con lote uno, AL SUR 20.03 (veinte punto cero tres) metros con propiedad de Librado Villa Nueva Sánchez, AL ESTE 10.09 (diez punto cero nueve) metros con propiedad de Francisco Coronado, Referencia Catastral: 01-01-14-131-007-2 (cero, uno, guion. cero, uno, guion, uno, cuatro, guion, uno, tres, uno, guion, cero, cero, siete, guion dos) el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca N° 72047, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1'109,486.00 (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por Dos Veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto OCHO (08) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

5545.- Septiembre 24 y Octubre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

**C.C. SARA DE LOURDES AMARO RANGEL Y SEBASTIÁN BERLANGA DE LEÓN.
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (19) diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00414/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Felipe De Jesús Pérez González, apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los Ciudadanos SARA DE LOURDES AMARO RANGEL Y SEBASTIÁN BERLANGA DE LEÓN, se ordenó se les emplazará y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaración que realice este H. Tribunal del vencimiento anticipado del plazo contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante, como parte acreditante y los C.C. SARA DE LOURDES AMARO RANGEL Y SEBASTIÁN BERLANGA DE LEÓN, como parte acreditada y garante hipotecaria, respectivamente, en fecha 22 de octubre del 2020, y que consta en la Escritura Pública Número 9,058, Volumen 548, de la indicada fecha, pasada ante la fe del Lic. José Luis Velarde Danache, Notario Público Número 150, en ejercicio en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Octava (Causas De Vencimiento Anticipado), Inciso a), del Capítulo Tercero (Plazo Terminación y Modificaciones), contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria Base de la Acción.

B).- El pago de la cantidad de la cantidad de \$545,468.06 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), Inciso a), del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación Y Modificaciones), contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y los demandados en fecha 22 de octubre del 2020.

C).- El pago de la cantidad de \$ 37,869.83 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vendidos al 12 de mayo del 2023, más la cantidad de \$3,613.62 (TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 62/100 M.N.), por concepto de I.V.A. Causado sobre dichos intereses ordinarios además de todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales conceptos a partir del 13 de mayo del 2023, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Cuarta (Intereses Ordinarios), capítulo Segundo (Comisiones y Tasas De Interés), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), Inciso a), del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y los demandados en fecha 22 de octubre del 2020.

D).- El pago de la cantidad de \$ 4,950.54 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 54/100 M.N.), por concepto de primas de seguro no cubiertas al día 12 de mayo del 2023, esto con apego al contenido de la Cláusula Vigésima Sexta (Seguros), Capítulo Sexto (Cláusulas Generales), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), contenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y los demandados en fecha 22 de octubre del 2020.

E).- El pago de la cantidad de \$1,750.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Comisiones por Administración Periódica Mensual, así como la cantidad de \$259.04 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.), por concepto de I.V.A. causado sobre dichas comisiones, esto al día 12 de mayo del 2023, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales concepto a partir del 13 de mayo del 2023, y hasta que se dé cumplimiento a la sentencia que se dicte dentro del presente Juicio, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Tercera (Comisiones), Apartado IV, Capítulo Segundo (Comisiones y Tasas de Interés), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), Inciso a), del Capítulo Tercero (Plazo Terminación y Modificaciones). Contenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria. Celebrado entre mi mandante y los demandados en fecha 22 de octubre del 2020.

F).- El pago de la cantidad de \$2,790.00 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Comisiones por Gastos de Cobranza, más la cantidad de \$ 446.40 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), por concepto de I.V.A. Causado sobre dichas comisiones, esto al día 12 de mayo del 2023, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales conceptos a partir del 13 de mayo del 2023 y hasta que se dé cumplimiento a la sentencia que se dicte dentro del presente Juicio, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Tercera (Comisiones), Apartado III, Capítulo Segundo (Comisiones y Tasas de Interés), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), Inciso a), del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), contenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y los demandados en fecha 22 de octubre del 2020.

G).- En caso de que no se realice el pago por el demandado SEBASTIÁN BERLANDA DE LEÓN, respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de garantía hipotecaria constituida a favor de mi mandante HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, por dicha persona y por la codemandada SARA DE LOURDES AMARO RANGEL, a través de la Cláusula Vigésima Primera (Garantía Hipotecaria), Capítulo Cuarto (Garantía Hipotecaria) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y los demandados en fecha 22 de octubre del 2020.

H).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.-

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2024.-
Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.-
Rúbrica.

5740.- Octubre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. ALDO ALFREDO GARCIA DE LA CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2024, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. VIVIANA JULIETA ORTEGA GALVÁN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente nos une en terminas de los numerales 248 y 249 del Código Civil en vigor.

B).- Se apruebe el convenio que se anexa a la presente demanda conforme a lo que marca los artículos 248 y 249 del Código Civil en vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

20/08/2024 01:54:32 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

5741.- Octubre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ÁNGEL FERNANDO LÓPEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00571/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ORALIA LÓPEZ SUSTAITA, denunciado por MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ LÓPEZ.

Ordenándose emplazar a por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 10 de junio de 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5742.- Octubre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. RODOLFO GUZMÁN ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha siete de marzo del dos mil veintitres, radico el Expediente Número 00152/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RODOLFO GUZMÁN ÁLVAREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- La Declaración Judicial del Vencimiento Anticipado del Plazo para cubrir el importe del Adeudo, de Conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Octava Inciso A), del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado, de fecha 10 de diciembre de 2014, contenido en el original del documento que se exhibe como base de la acción, atendiendo al incumplimiento de pago de las amortizaciones de capital vencidas desde el día 31 -treinta y uno de diciembre del 2016-dos mil dieciséis, y demás accesorios legales, obligaciones que fueron asumidas por la parte demandada, de conformidad con el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi mandante, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez. B).- El pago de la cantidad de \$1'459,768.29 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde al capital vencido, desde 31 de diciembre de 2016, y que conforme a las convenciones que revela el acuerdo de voluntades referenciado, tales sumas resultan exigibles en

mérito a que el Contrato de Crédito, ante el incumplimiento de las obligaciones que consignan y cuyo extremo se imputa al demandado, faculta a mi representada a hacerlas efectivas, dando por vencido anticipadamente el plazo, atendiendo de que la parte demandada incumplió con lo pactado en términos de la Cláusula Sexta del Básico de la Acción relativa al Reembolso del Importe del Crédito, tal y como así enseña el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez. C).- El pago de la cantidad de \$61,880.05 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 05/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, calculados a una tasa anual fija del 10.15% en términos del estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, calculados por el periodo comprendido del 01-uno de diciembre de 2016-dos mil dieciséis, al día 30 de abril de 2017 -dos mil diecisiete, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava, del Contrato Base de la Acción. D).- El pago de la cantidad de \$1,970.95 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 95/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, calculados a la tasa anual que resulte de multiplicar por 1.5 uno punto cinco, la tasa de interés ordinaria generados durante el periodo comprendido desde el día 01 -uno de enero de 2017, al día 30 -treinta de abril de 2017 -dos mil diecisiete, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Capítulo Tercero del Contrato Base de la Acción. E).- La Ejecución de la Garantía Hipotecaria Otorgada en Primer Gar y Grado Sobre el Inmueble que se identifica en el Capítulo de Antecedentes del Contrato Básico de la Acción, derivado del incumplimiento de las obligaciones de pago asumidas por la parte demandada en el crédito otorgado por mi mandante a favor de la parte acreditada. F).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo de este Juicio se originen.- Y mediante auto de fecha nueve de julio del dos mil veinticuatro, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a RODOLFO GUZMÁN ÁLVAREZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de julio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5743.- Octubre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ARQ. PABLO DE LA MACORRA CHÁVEZ PEÓN, URVICASAS, URVITEC Y URBANIZACIÓN Y VIVIENDA TÉCNICA S.A. DE C.V.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de abril de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00243/2024 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. MELIDA CEBALLOS SALINAS, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados ARQ. PABLO DE LA MACORRA CHÁVEZ PEÓN, URVICASAS, URVITEC Y URBANIZACIÓN Y VIVIENDA TÉCNICA S.A. DE C.V. por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de agosto de 2024.-
 Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5744.- Octubre 1, 2 y 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DE JESÚS VÁZQUEZ GARZA, denunciado por EMETERIO MELÉNDEZ GUEVARA, CARLOS IVÁN MELÉNDEZ VÁZQUEZ, DENIS ELIZABETH MELÉNDEZ VÁZQUEZ, EDWIN URIEL MELÉNDEZ VÁZQUEZ, YULMA LIZBETH MELÉNDEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5747.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00871/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FELIPE CERVANTES IBARRA, denunciado por MARIA DEL CARMEN CERDA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5748.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA GARCIA VILLARREAL, denunciado por BERTHA VILLARREAL MANRÍQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5749.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARACELI RÍOS REYES, denunciado por HÉCTOR RIVERA GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5750.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01075/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO ZURITA TORRES, AGUSTINA GARCIA MONCADA, denunciado por BERTHA ALICIA ZURITA GARCIA, PEDRO ZURITA GARCIA, EUSTOLIA ZURITA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5751.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01085/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DÍAZ ÁVILA, denunciado por NORA ALICIA SILVA ESTRADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 02 de septiembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5752.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01207/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DINA ACLE GUERRERO, denunciado por EDUARDO SALOMÓN ACLE GUERRERO, SAIDA SALOMÓN ACLE GUERRERO, CECILIO SALOMÓN ACLE GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de septiembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5753.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de agosto de 2024 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA ALICIA RAMÍREZ GALVÁN, denunciado por JUAN PABLO VIGUERAS RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

5754.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01040/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID ANDRADE ANDRADE, denunciado por ROSA IMELDA GONZALEZ ESCANDÓN, ARELI ANDRADE GONZALEZ, ZAIRA ANDRADE GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

5755.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01115/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENE LÓPEZ CASTILLO, denunciado por MACRINA TURRUBIATES SANCHEZ, BLANCA ESTELA LÓPEZ TURRUBIATES, RODOLFO LÓPEZ TURRUBIATES, KARINA ANGÉLICA LÓPEZ TURRUBIATES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de septiembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

5756.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de junio del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00664/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO LÓPEZ LUNA, denunciado por MA EUGENIA TORRES ABOYTES, JUAN DE DIOS LÓPEZ TORRES Y LESLIE ISABELLA LÓPEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5757.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00794/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN UVALLE MARTÍNEZ, denunciado por SUGEY ALMAZÁN RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5758.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 del mes de agosto del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00809/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GÓMEZ GÓMEZ, denunciado por los CC. JUAN JESÚS GÓMEZ MELLADO, FAVIOLA MELLADO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de agosto de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5759.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. MA. DEL ROCÍO OLIVIA MOSCOSA TERÁN, denunciado por BEATRIZ EULALIA MOSCOSA TERÁN, DIANA MOSCOSA TERÁN, GERMAN DARÍO MOSCOSA TERÁN, OLGA PATRICIA MOSCOSA TERÁN, asignándosele el Número 00631/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de junio de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5760.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR FLORES MANRÍQUEZ denunciado por YALILI CHAHIN SANTIAGO, OMAR ABISAID FLORES CHAHIN, ROQUE EZEDINE FLORES CHAHIN, YAMILE FLORES CHAHIN, asignándosele el Número 00712/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de agosto de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que

autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5761.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CASTILLO ROBLEDO, Y MA. DE LOS ÁNGELES SIERRA BEATRIZ denunciado por CARLOS ERNESTO CASTILLO SIERRA, EDUARDO CASTILLO SIERRA, ERNESTO CASTILLO SIERRA, JORGE HUMBERTO CASTILLO SIERRA, MA. DE LOS ÁNGELES CASTILLO SIERRA, Y SILVIA PATRICIA CASTILLO, asignándosele el Número 00758/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 14 de agosto de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5762.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 09 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00132/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO VELÁZQUEZ ALONSO, quien falleció el 10 de agosto del año 2020, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por MARTHA GUADALUPE GARCIA LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de febrero de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5763.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00748/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus DINORA GUADALUPE LUNA ZALETA, quien falleció el nueve de noviembre de dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por la C. ANA KAREN LUNA ZALETA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5764.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha tres de septiembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00794/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de cujus DELIA URBINA MARTÍNEZ Y LORENZO URBINA MARTÍNEZ quienes fallecieron el seis de marzo del dos mil veinticuatro, y veinte de diciembre de dos mil veintidós, en Ciudad Valles, San Luis Potosí, y Tampico, Tamaulipas siendo su último domicilio en Tampico Tamaulipas, denunciado por la C. MYRA VIANEY URBINA MONTIEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5765.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00891/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUE CANTÚ CASTRO, MARIA MERCEDES CANTÚ QUINTANILLA Y HOTENCIA QUINTANILLA GARZA, denunciado por el C. JORGE CANTÚ QUINTANILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5766.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de agosto del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00678/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de YOLANDA PERALES MARTÍNEZ denunciado por ANDRÉS IVÁN GONZALEZ PERALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 30 de agosto de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5767.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00499/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de DIONILA ZAMORA LOZANO, FRANCISCO DÍAZ ACOSTA, promovido por (el) (la) (los) C. FRANCISCO DÍAZ ZAMORA, ROSA MARIA DÍAZ ZAMORA, JAVIER DÍAZ ZAMORA, JOSE FERNANDO DÍAZ ZAMORA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de mayo de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5768.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00838/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus EDITH GARCIA CORTEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5769.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de agosto de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00583/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres ROGELIO RUBIO PESCADOR Y MARÍA ENCARNACIÓN GARCÍA, denunciado por DULCE MIREYA RUBIO GARCÍA, MAYTE RUBIO GARCÍA y BLANCA LINA RUBIO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14/08/2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5770.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 21 de agosto de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01015/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de CARLOS ALBERTO MERCADO GARZA, promovido por las C.C. ADRIANA GUADALUPE GARCIA VALDEZ Y EUNICE ERÉNDIRA ACOSTA DE LOS SANTOS, REPRESENTANTE DEL MENOR C.G.M.A; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas a 04 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5771.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00986/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO LLAMAS SANDOVAL, denunciado por PETRA MARTÍNEZ PIMENTEL, JOSÉ FRANCISCO LLAMAS MARTÍNEZ, BEATRIZ FRANCELIA LLAMAS MARTÍNEZ, DENISA ESTHER LLAMAS MARTÍNEZ, MARIO LLAMAS MARTÍNEZ, XÓCHITL ELIZABETH LLAMAS MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5772.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. IVÁN MARTÍNEZ AGUILERA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01384/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser de los Menores de Iniciales "H. I. M. C." y "L. M. C.", promovido por ROSA ISABEL CARRILLO GÓNZALEZ, se ordena llamar a Juicio mediante edictos a IVÁN MARTÍNEZ AGUILERA, padre de los menores en cuestión, publicación que en el presente caso al tratarse de un trámite que no debe conllevar cuestión litigiosa, deberá ser publicado por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, a fin de

comunicarle al interesado la tramitación del presente Juicio y que cuenta con tres días una vez publicados los edictos para comparecer a Juicio hacer valer sus derechos, en el entendido que de no comparecer se procederá al dictado de la sentencia.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de septiembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5773.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 22 de agosto de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00579/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA MATA DE LUNA, denunciado por ALFREDO CARRIÓN MATA, MIRIAM GUADALUPE CARRIÓN MATA, GUADALUPE CARREÓN MATA Y ALBERTO CARREÓN MATA.

Por este edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5774.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 07 de agosto del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01435/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR GONZALO VÁSQUEZ GARCIA, denunciado por EDMUNDO VÁSQUEZ GARCIA, ARELY VÁSQUEZ GARCIA, GUSTAVO ALONSO VÁSQUEZ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y

4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

5775.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. FLORESTELA RAMÍREZ ZOZAYA, a bienes de JOSE ARMANDO RAMÍREZ ZOZAYA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5776.- Octubre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, dela Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00718/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ LUCERO, PAMELA GIZEH LÓPEZ GÓMEZ, JORGE LUIS LÓPEZ GÓMEZ, JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ, a bienes de GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre de 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C. LIC. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

5777.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho (28) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00508/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNOLDO RODRÍGUEZ VALDEZ Y MINERVA VEGA LOZANO, denunciado por la C. VITA RODRÍGUEZ VEGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5778.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO DELGADO GALLEGOS, quien falleciera en fecha: ocho (08) de agosto del año dos mil veinte (2020), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. PETRA SOSA MUÑOZ.

Expediente registrado bajo el Número 01658/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 11 días de junio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

5779.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO MUÑOZ GARCIA, quien falleciera en fecha: (04) Cuatro de Junio de (2024) dos mil veinticuatro, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por YESENIA YAJAIRA MUÑOZ RODRÍGUEZ,

MARIO ALBERTO MUÑOZ RODRÍGUEZ Y DIANA ELIZABETH RODRÍGUEZ RIVERA.

Expediente registrado bajo el Número 01802/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 28 días de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5780.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MONTEMAYOR SALINAS, quien falleció el día diecisiete de febrero de dos mil veinticuatro en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle Niños Héroes y calle 21 de Marzo número 325 colonia Barrera Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por RAFAEL MONTEMAYOR PEREZ Y PERLA DEL ROSARIO MONTEMAYOR PEREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 08 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5781.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VELA, quien falleció el día cuatro de octubre de dos mil diecisiete en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Industria Electrónica en la colonia Infonavit Industrial del Poblado de los Guerra, en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por MAYDA GALINDO ESQUIVEL.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 07 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5782.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NINFA RAMÍREZ ACOSTA, quien falleció en la ciudad de Condado Hidalgo Texas, Estados Unidos de Norteamérica el día diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Hidalgo #502, Zona Centro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por EMILIO DE JESÚS SANTOS RAMÍREZ Y JOSE LUIS CARLOS SANTOS RAMÍREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 08 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5783.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MANUEL HINOJOSA ARRAMBIDE, quien falleció el día veinticuatro de noviembre de dos mil diecinueve en la ciudad de Mier, Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle Tucán número 358, colonia Country, Código Postal 64850 en Monterrey, Nuevo León y es denunciado por AMANDA GONZALEZ GARCIA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 02 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5784.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil veintidós, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO CASTAÑEDA ROCHA, quien falleció en la ciudad de Rio Grande, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día 22 de enero del dos mil 2018, habiendo tenido su último domicilio en calle Sexta y calle Pedro J. Méndez, colonia Plan de Guadalupe, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por AURORA VILLARREAL RODRÍGUEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 06 de septiembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5785.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 de Abril de 2024, radicó el Expediente Número 00130/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MEDARDO SALINAS GARCIA, Y TRINIDAD PANTOJA LOMELI, denunciado por MARIA MAGDALENA SALINAS INOCENCIO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P.

87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, por ministerio de ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

5786.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00239/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de FAUSTINO GUTIERREZ GARCIA denunciado por TEODORA SANTES MALPICA, FAUSTINO GUTIERREZ SANTES, ROSALBA GUTIERREZ SANTES, GUILLERMINA GUTIERREZ SANTES, ISABEL GUTIERREZ SANTES Y MARIA GUTIERREZ SANTES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2024

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, por ministerio de ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

5787.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de agosto de 2024, radicó el Expediente Número 255/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre De NERIO ABEL BEJARANO GALVÁN, denunciado por CELINA QUINTANILLA RAMÍREZ Y CELESTE BEJARANO QUINTANILLA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2024

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, por ministerio de ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

5788.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de agosto de 2024, radicó el Expediente Número 00259/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JOSE JAIME REYES PRUNEDA, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ ALFARO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, por ministerio de ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

5789.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 261/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de TELESFORO MANZANAREZ PALOMO, denunciado por denunciado por GLORIA SERRANO SANTILLÁN, GREGORIO MANZANARES SERRANO Y TOMASA MANZANARES SERRANO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2024

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, por ministerio de ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

5790.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICE ELIZABETH MILLS, promovido por MARVIN TAVAREZ MILLS Y RONALD CLIFFORD TAVAREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5791.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00523/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA VÁZQUEZ CERRATO, promovido por JUAN PORRAS PEÑA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 01 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5792.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00620/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RAMÍREZ MEDINA, promovido por MARGARITA BOTELLO ALVARADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5793.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente Número 00677/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA LILIA PEREZ VÁZQUEZ, promovido por ALEJANDRA GONZALEZ PEREZ Y YULIANA GUADALUPE GONZALEZ PEREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 21 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5794.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00678/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE MARTÍNEZ HERNANDEZ, promovido por ALMA ROSA CABRAL MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 21 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5795.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00721/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA ORALIA SIFUENTES AMARO Y JUAN CARRIZALES CURA, promovido por SANJUANA GUADALUPE CARRIZALES SIFUENTES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 06 de septiembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5796.- Octubre 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA MADRIGAL NÁPOLES Y ANTONIO BARREDA LIMAS, falleciendo la primera nombrada el día 20 de julio de 2017, en Villa Manuel, municipio de González, Tamaulipas y el segundo nombrado, falleció el 29 de diciembre de 2022, en Ejido Santa Amalia, Altamira, Tamaulipas, habiendo ambos tenido su último domicilio en calle 1 de Mayo número 202 Centro Plaza, en Villa Manuel, municipio de González, Tamaulipas, Código Postal 89730, denunciada por KARINA BARREDA MADRIGAL Y MANUEL ENRIQUE BARREDA MADRIGAL.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 19 de septiembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Jueza y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5797.- Octubre 2.-1v.